INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28/15

REF.: Ampliación del Informe N° 26/15 del Llamado por Contratación Directa, para el **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL".**
ID: 297.048.-

Señor Director de la Unidad Operativa de Contrataciones:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López y el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 05 de fecha 27 de febrero de 2015, eleva a consideración la AMPLIACIÓN del informe del Comité de Evaluación N° 26/15, de conformidad a la Nota DNCP/DNC N° 18.622 de fecha 20 de agosto de 2015, en donde informa algunos puntos que deben adecuarse a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, las cuales se detallan a continuación:

- Solicitamos a la Convocante remitir un informe complementario donde se buscó "Sinarh o Función Pública", quienes fueron analizados (representantes – a todos los miembros – propietario).

- Capacidad Técnica, solicitamos a la Convocante aclaración al respecto puesto que en el informe de Evaluación no se ha mencionado si los oferentes cumplieron o no con dicho requerimiento.

- Autorización del fabricante. Representante o Distribuidor, solicitamos aclaración puesto que en el Informe de Evaluación no menciona si los oferentes cumplieron o no con dicho requerimiento.

En cuanto al primer punto observado, fueron verificados en la base de datos de la Sinarh si son o no funcionarios públicos los oferentes o sus representantes de la firma OMNI S.A. específicamente del Señor Pablino Augusto Martínez Delgado con C.I.N° 1.637.790, representante de la firma adjudicada, dando así cumplimiento a los incisos A y B del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

En el segundo punto hemos observado detalladamente el informe de evaluación N° 26/2015 y efectivamente se ha obviado mencionar la capacidad técnica solicitada en la Carta de Invitación y a fin de subsanar dicha observación, hemos constatado que todos los oferentes cumplieron con las características técnicas de los servicios ofertados conforme a las especificaciones técnicas.

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. Antonio López Torres
Director
Dirección de Finanzas - D.G.A.F.
DINATRAN

En cuanto al último punto observado informamos que los oferentes dieron cumplimiento a la presentación de Autorización del fabricante. Representante o Distribuidor conforme a lo solicitado en la carta de invitación.

Este informe de evaluación fue dado, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Es nuestro informe,

Abg. Silvio Estigarribia
Comité de Evaluación
Abog. SILVIO G. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abg. Fernando Riveros
Comité de Evaluación
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abg. Estela López
Comité de Evaluación
Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. Antonio López
Comité de Evaluación
Lic. Antonio López Torres
Director
Dirección de Finanzas - D.G.A.F.
DINATRAN